



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA		FECHAS LIMITE		MODALIDADES	REQUISITOS
El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas invitan a las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros e Institutos Públicos de Investigación, Empresas, Laboratorios y demás personas físicas o morales dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas para realizar acciones o desarrollar proyectos orientados a incrementar y mejorar el acervo de las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Recepción de solicitudes: www.conacyt.gob.mx NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y <u>antes de enviarla electrónicamente</u>: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del formato de presentación, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en donde se establezca la aceptación de los compromisos institucionales con respecto, en la fecha límite: PRIMER CORTE 8 DE ABRIL DE 2015 SEGUNDO CORTE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.		ENTREGA DE LAS SOLICITUDES EN EL CONACYT VIA ELECTRÓNICA: PRIMER CORTE 15-ABR-15 SEGUNDO CORTE 14-SEP-15 RESULTADO DE LA EVALUACION: PRIMER CORTE 20-MAY-15 PRIMER CORTE 22-OCT-15		** I. Fortalecimiento de la Infraestructura y equipamiento de los Centros Públicos de Investigación II. Desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas en las regiones y entidades federativas III. Impulso a las actividades científicas y tecnológicas de alto impacto nacional IV. Fortalecimiento del capital humano e intelectual de alta especialización ** Los proyectos apoyados por la Modalidad 1 serán considerados recursos fiscales sujetos de autorización presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sujetos a registro en la Cartera de Inversión, de acuerdo a la normatividad vigente establecida.	ES IMPORTANTE VER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN: http://www.somedicyt.org.mx/conv_prenac13.html 1. OBJETIVO GENERAL Apoyar, incentivar y potenciar las acciones y proyectos de alto impacto en investigación, desarrollo e implementación orientados a incrementar y mejorar el acervo de las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas, que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. 2. Las propuestas deberán de atender alguno de los siguientes objetivos: - Favorecer las acciones directamente vinculadas al desarrollo de acciones y técnicas científicas y/o tecnológicas de alto impacto a nivel nacional. - Promover la difusión nacional y facilitar el intercambio internacional de nuevos desarrollos científicos y tecnológicos. - Fomentar la formación e inclusión de recursos humanos altamente especializados para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en sectores estratégicos - Ampliar, mejorar y/o fortalecer la infraestructura de las Instituciones de Educación Superior (IES), Centros e Institutos Públicos de Investigación, Empresas, Laboratorios y demás personas físicas o morales dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que les permita realizar actividades de investigación o desarrollo tecnológico. 3. Las propuestas deberán ajustarse a los formatos electrónicos de captura que se encuentran disponibles en la página electrónica del y deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal. Formato de presentación debe ingresarse al sistema al Sistema de Fondos y enviarse por correo electrónico en formato Word. Carta de No Adeudo debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, la carta debe ingresarse al sistema al Sistema de Fondos y enviarse en hoja membretada y firmada, por correo electrónico en formato pdf. Dichos formatos deben enviarse a los correos: lloza@conacyt.mx y gsarrion@conacyt.mx 4. La aprobación de las propuestas (proyectos) estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa. 5. Sólo las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán sometidas al proceso de evaluación. 6. Con base en la congruencia con la convocatoria y a las evaluaciones respectivas, se emitirá una opinión sobre la calidad de las propuestas. En casos excepcionales se podrán contemplar visitas a las instalaciones del solicitante como parte del proceso de evaluación. 7. Es importante destacar que los evaluadores acreditados contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para emitir su recomendación. Por ello, la claridad y calidad de la propuesta es un factor fundamental para su correcta evaluación. 8. Entre los criterios que se aplicarán a la evaluación se podrán considerar los siguientes: Plazo de Ejecución: Se tomará en cuenta que el plazo de ejecución propuesto tenga congruencia entre el tiempo establecido y los resultados y productos planteados en el proyecto, el cual deberá considerarse al cierre del ejercicio fiscal. Consistencia de la Formulación: Se revisará la coherencia entre los objetivos y los resultados de las actividades propuestas y la correspondencia entre los recursos demandados y su valoración presupuestaria. Impacto: Se discutirá las razones por las cuales se considera un proyecto de impacto privado o social, el potencial impacto en el sistema de ciencia, tecnología e innovación y si fuera el caso, la existencia de externalidades positivas como la generación de empleos y de riqueza. Viabilidad técnica: Se valorará la congruencia de los objetivos, metas y productos esperados, la calidad de la propuesta metodológica y la correspondencia de las actividades y presupuesto con las metas y productos esperados. 9. En caso de que el proponente se encuentre recibiendo o haya recibido apoyo de programas públicos para la propuesta que esté presentando, o lo haya recibido para alguna otra propuesta o proyecto similar en los últimos tres años, deberá manifestarlo por escrito en su propuesta. 10. El CONACYT, podrá llevar a cabo revisiones, visitas in sitio y auditorías selectivas, para verificar en cualquier momento el desarrollo del proyecto, la información presentada por el Sujeto de Apoyo, el cumplimiento de sus obligaciones y la correcta aplicación de los recursos económicos otorgados. 11. El CONACYT, a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, comunicará a los interesados, el resultado del dictamen final el cual es inapelable, a través de la página del CONACYT.

